

20022 RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 29 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Almería, 3 de septiembre de 1997.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Animal» (número 36/96)

Comisión titular:

Presidente: Don Felipe Pascual Torres, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Moyano López, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Manuel de la Higuera González, Catedrático de la Universidad de Granada; don Manuel Núñez de Murga, Profesor titular de la Universidad de Valencia (Estudi Gral.), y don Ferrán Pereira López, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Tomás Cabello García, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal Secretario: Don Ismael Camacho Muñoz, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Eduardo Galante Patiño, Catedrático de la Universidad de Alicante; doña Margarita Casadevall Masó, Profesora titular de la Universidad de Gerona, y don José Antonio García Braun, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Matemática» (número 38/96)

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Rico Romero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Enrique Castro Martínez, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José María Fortuny Aymení, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Encarnación Castro Martínez, Profesora titular de la Universidad de Granada, y doña María del Carmen Batanero Bernabéu, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfredo Martínez Almécija, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal Secretario: Don Antonio Estepa Castro, Profesor titular de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Francisco Cano Sevilla, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Luisa Oliveras Contreras, Profesora titular de la Universidad de Granada, y don Luis Rafael Puig Espinosa, Profesor titular de la Universidad de Valencia (Estudi Gral.).

20023 RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 2 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 13) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Almería, 3 de septiembre de 1997.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Plástica» (número 10/96)

Comisión titular:

Presidente: Don Ricardo Marín Viadel, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Juan Carlos Araño Gisbert, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Sánchez Méndez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Enrique Domínguez Pereira, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María Victoria Batista Pérez, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Miguel Ayala Montoro, Profesor titular de la Universidad de Jaén.

Vocales: Doña María Teresa Gil Ameijeiras, Catedrática de la Universidad de Barcelona; doña Carmen Lidón Beltrán Mir, Profesora titular de la Universidad de Salamanca, y don Manuel Hernández Belver, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

20024 RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto

1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y del artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 7 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Almería, 4 de septiembre de 1997.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias

Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación (número 19/97)

Comisión titular:

Presidenta: Doña Ramona Rubio Herrera, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Francisco Miras Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Florencio Vicente Castro, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Ignacio González Almagro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y don Pedro Casanova Arias, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julio Antonio González García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Concepción Zorita Tomillo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

Vocales: Don José Antonio Carranza Carnicero, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Antonio Rus Arboledas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Eduardo Fernández del Haro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

20025 RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de

tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior. O del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas de las escuelas universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentado, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido que, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 3.157 pesetas en concepto de derechos.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71, de la oficina 3191, la cantidad de 3.157 pesetas, referenciando el número del concurso. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Negociado de Personal Docente (Servicio de Personal) de esta universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al orga-